

AUTORIZA PAGO A PROVEEDOR

Resolución N° 87 / 2021

San Miguel, 17 de noviembre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Memorándum N° 4217/2021 de fecha 15 de noviembre de 2021, emitido por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Matías Goyenechea Hidalgo, dirigido a la Directora Jurídica de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Nathallie Duque Ferragut, mediante el cual solicita realizar las gestiones pertinentes para generar la resolución de pago asociada a Factura N° 2211, emitida con fecha 11 de noviembre de 2021 por el proveedor **COMERCIAL SERVICEPRINT LIMITADA**, Rol Único Tributario 76.525.816-2 por un monto total de **\$3.145.366.- (tres millones ciento cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y seis pesos)**, de acuerdo a los servicios prestados en los meses de junio a noviembre de 2021, por comodato de impresoras, mantención e insumos de los mismos en la Dirección de Salud.
2. El servicio prestado, constituye un hecho que no se encuentra determinado en acto administrativo que lo autoriza, por lo que dicho período carece de respaldo contractual alguno. Sin perjuicio de lo anterior, la empresa prestó efectivamente los servicios y de la misma manera generó los cobros de la factura señalada. Por lo tanto, se indica la importancia de generar el pago de la factura impaga ya individualizada para poder dar cumplimiento a la obligación contraída con el proveedor, debido a que la empresa señalada precedentemente solicita estar al día en el pago de la factura tras haber entregado efectivamente los servicios.
3. Que la prestación fue efectivamente cumplida por el Prestador en los términos previstos y señalados con esta Corporación Municipal, por lo que es menester proceder al pago de la misma.
4. Que, por Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021, y reducida a escritura pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091-2021, de fecha 30 de junio del año 2021, otorgada ante la Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago, doña Lorena Quintanilla León; la suscrita fue nombrada como Secretaria General de la Corporación Municipal de San Miguel.



5. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretaria General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el pago al proveedor **COMERCIAL SERVICEPRINT LIMITADA**, por la prestación de los servicios antes detallados y en razón de la factura N° 2211 de fecha 11 de noviembre de 2021, por un monto único y total de **\$3.145.366.- (tres millones ciento cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y seis pesos)**.
2. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago indicado en los puntos anteriores una vez notificada la presente resolución.

Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.





MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL


NDF/Ip

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
 - Dirección de Control C.M.S.M.
 - Dirección de Salud C.M.S.M.
 - Archivo Dirección Jurídica C.M.S.M.
 - Archivo Secretaría General C.M.S.M.
- _____ /